Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN N° 469/ 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON "AMERICA, INSUMOS INFORMATICOS EN EL LOTE 1 Y CON "DIGITAL INFORMATICA" EN EL LOTE 2 PARA LA "ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONER", CD N° 24/2011.

Pilar, 28 de Noviembre del 2.011

VISTO:
La sanción de la Ley 4.249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011", y el Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.249/2011"

El llamado a Contratación Directa N° 24/2011 "ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONER", y

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con dicha empresa,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26° que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **AMERICA, INSUMOS INFORMATICOS**, con **RUC N° 3923288-3**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la provisión de Cartuchos para Impresoras en el Lote: 1 por un monto total de Gs. 13.300.000 (Guaraníes trece millones trescientos mil).----------

Art. 2°.- ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **DIGITAL INFORMATICA**, con **RUC N° 1155583 -1**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la provisión de Tóner para impresoras en el Lote 2, por un monto total de Gs. 4.760.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos sesenta mil).----------

Art. 3°) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú